

José, José Gómez de Blay, Joaquín May. Casullo, Pa-
tricio Gómez, Salvador Gómez Remiso, Juan. Gómez Maquie-
lon, que con el Sr. Juan. Casullo, son los nueve Electores
que por materia de Voto Multiplicado en el año pasado de
mil ochocientos tres, para nombrar como nombraron la
Justicia y Ayuntamiento Constitucional del año de mil ocho-
cientos Catore, á los cuales se les instruyó e instruyeron por sí
de las Leyes, que han sido comunicadas y nombradas un Regi-
dor que Reemplaze al Difunto Roque Jelo Tolina por plu-
ridad del voto en la forma prevenida por la Constitución de
la Monarquía Española, sancionada por las Cortes generales
y Extraordinarias en Cádiz, y demás Decretos de las mismas
posteriores que hablan de la materia; e inteligencias de to-
dos los Particulares y cada uno de por sí de ella, y ellos, ántes
de proceder á la Elección Dixeran que debian de nombrar y
nombraron enmienda por Escrutador con arreglo al Capítulo
Último y dos de la Instrucción del Reglam. Económico y Políti-
co de las Provincias á los Señores D. Joaquín May. Pro-
y José Tolina Gómez, como nombrados se hizo un anu-
mem. te, por cuya razón lo aceptaron; Y así echo se unieron
todos ocho con el Sr. Presidente, para tratar y conferen-
ciar enmienda las personas muy beneméritas sin colisiones de

